



# EXCLUSIVAGORA®

**SUBASTA**

**LIQUIDACIÓN TOTAL**

**PORRIÑO**

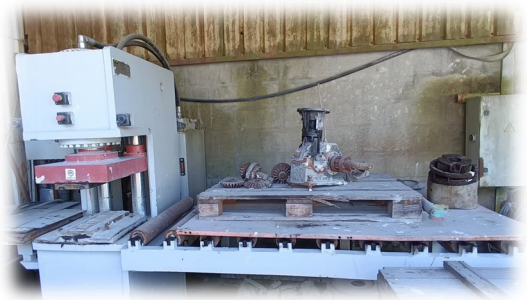
**MÁQUINAS Y EQUIPOS DE FABRICACIÓN DE PIEDRA**



**MÁQUINAS DE TALLADO DE PIEDRA | MÁQUINAS DE CORTE DE PIEDRA | PULIDORAS | PRENSA**



**BISELADORA | FLAMEADORA | ENCERADORA | CALIBRADORA | CORTE DE CABLE**



**CINTA TRANSPORTADORA | BOMBAS DE AGUA | PUENTES GRÚA | RIELES DE LOS PUENTES | ESTANTERÍAS**



## INFORMACIÓN SOBRE LA SUBASTA



**20 de septiembre de 2024**



**15:30 horas** (ESPAÑA)

**14:30 horas** (PORTUGAL)



**HOTEL PARQUE PORRINO**

**PLAZA DEL CRISTO, S/N 36400 PORRIÑO (PONTEVEDRA)**

COORDENADAS GPS: 42.162803649902; -8.620698928833

## COMBINACIONES DE VENTA\*

1) VERBA A VERBA;

2) OTRAS POSIBLES.

*\*Las combinaciones posibles de venta están sujetas a cambios hasta el día de la subasta.*

## VISITAS



**DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 15:30 HORAS A 16:30 HORAS (HORA EN ESPAÑA)**

**DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 11:00 HORAS A 12:30 HORAS (HORA EN ESPAÑA)**



**54, POLÍGONO DAS GÁNDARAS, 38, 36475 O PORRIÑO, PONTEVEDRA - ESPANHA**

COORDENADAS GPS: 42.125713348389; -8.626815795898

## NOTAS INFORMATIVAS

Los artículos listados en la relación de bienes están sujetos a cambios hasta el día de la subasta.

## BIENES MUEBLES NO SUJETOS A REGISTRO

### VERBA 1

Valor de Venta: €18.000,00

Máquina flameadora, de la marca Digafer

Máquina cortadora con cabina de aspiración, de la marca Digafer

Robot de carga, de la marca Pedrini



### VERBA 2

Valor de Venta: €8.000,00

Máquina de talhar blocos con corte horizontal y vertical, de la marca Pedrini



### VERBA 3

Valor de Venta: €8.000,00

Máquina de talhar blocos con corte horizontal y vertical, de la marca Pedrini



### VERBA 4

Valor de Venta: €8.000,00

Máquina de talhar blocos con corte horizontal y vertical, de la marca Pedrini



## BIENES MUEBLES NO SUJETOS A REGISTRO

**VERBA 5**

**Valor de Venta: €8.000,00**

Máquina de talhar blocos con corte horizontal y vertical, de la marca Pedrini



**VERBA 6**

**Valor de Venta: €8.000,00**

Máquina cortadora de 12 discos, de la marca Pedrini



**VERBA 7**

**Valor de Venta: €32.000,00**

Máquina de talhar blocos con corte horizontal y vertical por separado, de la marca Pedrini



**VERBA 8**

**Valor de Venta: €25.000,00**

Máquina de talhar blocos con corte horizontal y vertical por separado, de la marca Pedrini, con avería en el variador



## BIENES MUEBLES NO SUJETOS A REGISTRO

**VERBA 9**

**Valor de Venta: €32.000,00**

Máquina de talhar blocos con corte horizontal y vertical por separado, de la marca Pedrini



**VERBA 10**

**Valor de Venta: €4.000,00**

Máquina pulidora, de la marca Pedrini, averiada



**VERBA 11**

**Valor de Venta: €4.000,00**

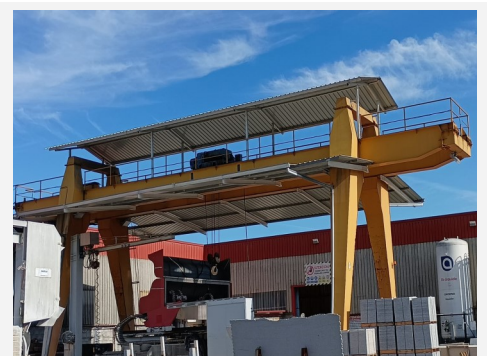
Máquina calibradora, de la marca Pedrini, averiada



**VERBA 12**

**Valor de Venta: €11.000,00**

Puente grúa de 32 ton, de la marca GH



## BIENES MUEBLES NO SUJETOS A REGISTRO

**VERBA 13**

**Valor de Venta: €8.000,00**

Máquina de corte de cable, de la marca Bidese



**VERBA 14**

**Valor de Venta: €2.000,00**

Cinta Transportadora de 20 mts, de la marca Montajes Rotelus



**VERBA 15**

**Valor de Venta: €6.000,00**

2 Bombas de agua (una de agua sucia y otra de agua limpia) con  
2 decantadores



**VERBA 16**

**Valor de Venta: €2.000,00**

Máquina flameadora, de la marca Digafer, S.A., averiada



## BIENES MUEBLES NO SUJETOS A REGISTRO

**VERBA 17**

**Valor de Venta: €12.000,00**

**Prensa, de la marca Fernando Rego**



**VERBA 18**

**Valor de Venta: €9.000,00**

**Biseladora y calibradora de cantos, de la marca Pedrini**



**VERBA 19**

**Valor de Venta: €2.000,00**

**Máquina enceradora**



**VERBA 20**

**Valor de Venta: €8.000,00**

**Máquina calibradora, de la marca Pedrini**

**Máquina pulidora, de la marca Pedrini**



## BIENES MUEBLES NO SUJETOS A REGISTRO

**VERBA 21**

**Valor de Venta: €2.000,00**

Máquina cortadora de 1 disco, de la marca Pedrini



**VERBA 22**

**Valor de Venta: €2.000,00**

Robot de carga, de la marca Pedrini



**VERBA 23**

**Valor de Venta: €350,00**

Estanterías



**VERBA 24**

**Valor de Venta: €400,00**

Dépósito de combustible, de la marca TR-Lentz





## BIENES MUEBLES NO SUJETOS A REGISTRO

**VERBA 25**

**Valor de Venta: €55.000,00**

Puente grúa de 40 ton, de la marca JASO



**VERBA 26**

**Valor de Venta: €2.000,00**

2 rieles de puente grúa con aproximadamente 90 m cada uno



# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

**CORRESPONDE A EXCLUSIVAGORA® GARANTIZAR EL REGULAR DESARROLLO DE LA SUBASTA PRESENCIAL, QUE SE REGULA POR LAS SIGUIENTES CONDICIONES GENERALES DE VENTA:**

## **1 – REGISTRO EN LA SUBASTA EXCLUSIVAGORA®**

1.1 – El licitador/participante está obligado a estar debidamente registrado en la subasta antes de efectuar cualquier licitación/propuesta;

1.2 – El registro previo en la subasta se realiza a través de la "Ficha de Inscripción" disponible en el lugar, donde deberán constar todos sus datos de identificación y contactos necesarios, como nombre, dirección, nº de Tarjeta de Ciudadano o D.N.I., número de contribuyente (NIF/NIPC), nº de teléfono y/o móvil y correo electrónico;

1.3 – Al momento del registro en la subasta, se asigna al licitador/participante una paleta/catálogo con un número que se asocia a su registro y sirve como su identificación;

1.4 – Los datos proporcionados serán utilizados para la emisión de factura(s) y del Título de Adjudicación, salvo que, al cumplir con sus obligaciones, se indiquen nuevos datos;

1.5 – El licitador/participante asume la veracidad de los datos ingresados y la responsabilidad derivada de tal acto;

1.6 – Al proceder con su registro en la subasta, el licitador/participante declara de manera expresa que conoce y acepta las presentes Condiciones Generales de Venta;

## **2 – SOBRE LOS BIENES EN SUBASTA**

2.1 – Los bienes (inmuebles o muebles sujetos o no a registro) serán vendidos libres de cargas o gravámenes, en las condiciones y estado físico y jurídico en que se encuentran. El licitador/participante tiene la responsabilidad de conocer este estado antes de participar en la subasta, por lo que EXCLUSIVAGORA® declina cualquier responsabilidad respecto al estado de conservación o funcionamiento de los bienes, no aceptándose futuras reclamaciones o solicitudes de anulación de licitaciones, por cualquier motivo, especialmente por alegar desconocimiento;

2.2 – Todas las subastas cuentan con un período de visitas a los bienes (inmuebles o muebles sujetos o no a registro), en horario predefinido o con cita previa. Cuando el período de visitas está predefinido, el horario y la dirección en que los bienes pueden ser visitados están divulgados en el catálogo de la subasta y/o en el área del bien destinada a tal efecto. Cuando el período de visitas se realiza con cita previa, el licitador/participante deberá contactar a EXCLUSIVAGORA® para solicitar la respectiva programación o la fecha y horario que se haya definido. El licitador/participante es responsable de inspeccionar/visitar los bienes, no pudiendo imputar a EXCLUSIVAGORA® la falta de esta observación;

## **3 – DURACIÓN DE LA SUBASTA**

3.1 – La subasta se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora publicados en el anuncio del periódico, catálogo y sitio web [www.exclusivagora.com](http://www.exclusivagora.com);

3.2 – La subasta termina cuando ya no queden más lotes/bienes disponibles para la venta o cuando no se realicen más licitaciones;

## **4 – FUNCIONAMIENTO DE LA SUBASTA**

4.1 – El licitador/participante, al hacer una oferta, asume la responsabilidad derivada de tal acto, incluyendo la de adquirir los bienes (inmuebles o muebles sujetos o no a registro) por el valor ofrecido, de acuerdo con lo establecido por la ley y las presentes Condiciones Generales de Venta;

4.2 – Para cada lote/bien se presenta su valor de venta en el catálogo de la subasta;

4.3 – Las ofertas deben hacerse de manera clara, en voz alta, y con la paleta bien visible, de manera que no generen dudas.

## **5 – COMISIONES POR LOS SERVICIOS PRESTADOS**

5.1 – Al valor de la venta se añade la comisión, así como el IVA correspondiente, por los servicios prestados por EXCLUSIVAGORA®, cuyo pago es responsabilidad del comprador/adquirente (ya sea particular, persona jurídica/sociedad, acreedor hipotecario, entidad bancaria o financiera), detalladamente a considerar:

a) **Bienes Inmuebles** – 5% (más IVA a la tasa legal vigente);

b) **Bienes Muebles** – 10% (más IVA a la tasa legal vigente);

e) Los casos particulares se indicarán en las condiciones específicas de la subasta y/o en el área de información dedicada a la mencionada subasta y/o al(los) lote(s)/bien(es) en venta;

5.2 – En caso de adjudicación de uno o más lote(s)/bien(es), el licitador/participante será contactado posteriormente para proceder al pago de la comisión, del valor propuesto para el(los) lote(s)/bien(es) y a la respectiva recogida;

5.3 – En las situaciones en que el valor ofertado, aunque sea el más alto, sea inferior al Valor de Venta del(los) lote(s)/bien(es), el licitador/participante será contactado oportunamente para comunicarle la decisión del(a) vendedor(a).

## 6 – PAGO DE LOS LOTES/BIENES

### 6.1 – BIENES INMUEBLES

- a) Con la adjudicación, el proponente/comprador deberá pagar el 20% del valor propuesto, a título de señal y anticipo de pago, así como el valor correspondiente a los servicios prestados por **EXCLUSIVAGORA®**;
- b) El valor restante se pagará en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa, que se realizará en un plazo máximo de 30 días, salvo decisión en contrario acordada por el(a) vendedor(a);
- c) En caso de que se requiera financiamiento bancario, el proponente/comprador deberá informar previamente a **EXCLUSIVAGORA®** sobre esta necesidad, asumiendo los costos relacionados con la obtención de toda la documentación requerida por la entidad bancaria;
- d) La escritura pública de compraventa será agendada por **EXCLUSIVAGORA®** tan pronto como se reúna toda la documentación necesaria para ello, en un lugar determinado por las partes;

### 6.2 – BIENES MUEBLES

- a) Con la adjudicación y la correspondiente emisión de la factura, el proponente/comprador pagará la totalidad del valor propuesto, más IVA a la tasa legal vigente, así como el valor correspondiente a los servicios prestados por **EXCLUSIVAGORA®**;
- b) En el caso de adquisición de bienes muebles sujetos a registro (vehículos/motocicletas/embarcaciones), corresponde al proponente/comprador el pago de los aranceles correspondientes al registro de propiedad a su favor, en la Oficina de Registro y/o Capitanía competente;

### 6.3 – Cualquier situación de incumplimiento imputable al proponente/comprador determinará las siguientes presunciones:

- a) La venta será considerada sin efecto;
- b) Queda prohibido participar en una nueva venta;
- c) Responder penal y/o civilmente por los daños o perjuicios causados;
- d) No recuperar los montos pagados, sean cuales sean;

6.4 - Si por motivos ajenos a **EXCLUSIVAGORA®**, la venta es considerada sin efecto/anulada por quien corresponda (particularmente por decisión del(a) vendedor(a)), en caso de irregularidad u otro defecto que impida y/o invalide y/o haga ineficaz la venta, las cantidades pagadas por el proponente/comprador serán devueltas íntegramente, sin que se proceda al resarcimiento de perjuicios o daños causados a las partes;

## 7 – MODALIDADES DE PAGO

7.1 - De acuerdo con lo previsto en el Reglamento n° 314/2018, de 25 de mayo, de los *“Deveres Gerais para a Prevenção e Combate ao Branqueamento de Capitais e do Financiamento do Terrorismo (BC/FT)”*, de acuerdo con la Ley n° 83/2017, de 18 de agosto, tras la adjudicación del(los) lote(s)/bien(es) licitado(s), los pagos podrán realizarse mediante las siguientes modalidades:

- a) **Transferencia bancaria** a los IBAN(es) indicados en el correo electrónico de comunicación de la adjudicación;
- b) **Cheque bancario o visado** endossado endossado a favor del(a) vendedor(a), conforme indicado en el correo electrónico de comunicación de la adjudicación;
- c) **Multibanco**;
- d) **Numerario** - está prohibido pagar o recibir en numerario en transacciones de cualquier naturaleza que involucren montos iguales o superiores a €3.000,00, o su equivalente en moneda extranjera (Ley n.º 92/2017, de 22 de agosto);

## 8 – LEGITIMIDAD EN EL ACCESO AL SERVICIO

8.1 – No podrán acceder a la subasta las personas que no tengan capacidad jurídica plena para la celebración de contratos onerosos, y en particular, no podrán acceder los menores de 18 (dieciocho) años;

8.2 - **EXCLUSIVAGORA®** no asume ninguna responsabilidad derivada del hecho de que el licitador/participante no tenga plena capacidad jurídica para vender o comprar el(los) producto(s);

8.3 - El licitador/participante en la subasta deberá informar a **EXCLUSIVAGORA®** de cualquier situación que limite su capacidad jurídica, considerándose que, si no se comunica nada en ese sentido, se asumirá que posee plena capacidad jurídica;

8.4 - El licitador/participante en la subasta no podrá utilizar una identificación de la que no sea titular;

8.5 - **EXCLUSIVAGORA®** podrá prohibir/suspender el acceso a la subasta siempre que el licitador/participante viole cualquier disposición legal o cualquier disposición de las presentes Condiciones Generales de Venta o de sus anexos, así como en caso de detectarse cualquier actividad fraudulenta o vínculo con actividad fraudulenta promovida y/o ejercida por el licitador/participante y relacionada con la subasta;

8.6 - En caso de que se prohíba/suspenda la participación del licitador/participante en la subasta, las obligaciones asumidas por este hasta esa fecha, incluyendo la obligación de pagar puntualmente cualquier monto adeudado y de concluir los negocios a los que se haya comprometido como proponente/comprador, no se extinguirán. El licitador/participante deberá cumplir obligatoriamente dichas obligaciones, siendo notificado a tal efecto por correo electrónico;

## **9 – RESPONSABILIDAD DEL LICITADOR/PARTICIPANTE EN LA SUBASTA**

9.1 - Al participar en la subasta, el licitador/participante se obliga a no adoptar comportamientos que infrinjan el orden jurídico vigente o que perjudiquen intereses o posiciones jurídicamente protegidas, así como a no perturbar ni degradar la calidad del servicio;

9.2 - El licitador/participante en la subasta se compromete a seguir todos los procedimientos indicados por **EXCLUSIVAGORA®** para una correcta participación en la subasta y a actuar conforme a altos estándares de seriedad, proporcionando únicamente información verdadera y actualizada;

9.3 - Se prohíbe la participación en la subasta a aquellos licitadores/participantes que actúen con fines meramente especulativos y con el objetivo de promover el aumento o la disminución del precio del(los) lote(s)/bien(es) subastado(s), ya sea mediante la realización de ofertas de compra y/o venta que no deseen cumplir, o mediante el estímulo o incitación para que la ejecución de dichas ofertas sirva para manipular el proceso de la subasta o influir en el comportamiento de los demás licitadores/participantes en la subasta;

9.4 - El licitador/participante en la subasta asume, íntegramente, la responsabilidad por el cumplimiento de las ofertas realizadas, especialmente el compromiso de adquirir el(los) lote(s)/bien(es) por el(los) valor(es) que ofreció/licitó, así como de la legislación aplicable correspondiente;

## **10 – RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO/COMPRADOR**

### **10.1 - BIENES MUEBLES**

a) El licitador/participante en la subasta, tras la confirmación de los pagos necesarios y la emisión de la factura, asume la responsabilidad y la obligación de proceder con la retirada/recogida del(los) lote(s)/bien(es) adquirido(s) en el(los) lugar(es) donde se encuentren, disponiendo de un plazo máximo de 10 días a partir de esa fecha, salvo que se acuerde otro plazo con la indispensable anuencia del(a) vendedor(a);

b) El incumplimiento del plazo establecido para la retirada/recogida del(los) lote(s)/bien(es) determinará la reversión del(los) lote(s)/bien(es), o de parte de los bienes que integren el(los) lote(s) no retirado(s)/recogido(s), y, en consecuencia, el regreso al patrimonio del(a) vendedor(a), con la pérdida de la totalidad del precio pagado por el(los) bien(es) y sin derecho a ninguna indemnización;

c) Durante la retirada/recogida del(los) lote(s)/bien(es), el servicio de custodia y vigilancia del(los) lote(s)/bien(es) y/o de las instalaciones queda a cargo, y es de exclusiva responsabilidad, del comprador, con el acompañamiento de la encargada de ventas de **EXCLUSIVAGORA®**;

d) El comprador se compromete a proceder únicamente con la retirada/recogida del(los) lote(s)/bien(es) indicados en la relación entregada, y también a no causar ningún daño en las instalaciones, asumiendo toda la responsabilidad por los posibles daños causados en el edificio, incluyendo particiones, iluminación, cables y cuadros eléctricos, entre otros;

e) El comprador deberá mantener toda la documentación existente en las instalaciones, que no esté relacionada con el(los) lote(s)/bien(es), intacta;

### **10.2 - BIENES INMUEBLES**

a) En caso de que se recurra al financiamiento/crédito bancario, el proponente/comprador deberá informar previamente a **EXCLUSIVAGORA®** de esta necesidad, sabiendo de antemano que deberá asumir los gastos relacionados con la obtención de toda la documentación exigida por la entidad bancaria, y sobre la cual el(a) vendedor(a) esté exento(a) de presentar;

10.3 - Es de exclusiva responsabilidad del proponente/comprador asumir todos los costos inherentes a la adquisición, incluidos los impuestos aplicables;

## **11 – RESPONSABILIDAD DE EXCLUSIVAGORA®**

11.1 - Es responsabilidad de **EXCLUSIVAGORA®** la inclusión de bienes en la subasta, así como la información proporcionada;

11.2 - **EXCLUSIVAGORA®** asegura el funcionamiento de la subasta, garantizando la confidencialidad de la identificación de los licitadores/participantes;

11.3 - **EXCLUSIVAGORA®** no se responsabiliza por los perjuicios/daños que deriven de fallos o deficiencias provocadas por eventos imprevisibles e insuperables;

11.4 - Dada la dificultad para confirmar la identidad de los licitadores/participantes, son de su exclusiva responsabilidad las declaraciones que realicen, incluyendo la identificación de su(s) representado(s), así como la calidad y los poderes;

11.5 - **EXCLUSIVAGORA®** se reserva el derecho de no adjudicar, en caso de que los valores presentados se consideren insuficientes; de cancelar o suspender las ventas cuando se realicen de manera irregular; de exigir, si lo considera necesario, que los pagos se realicen mediante cheque bancario o visado; y de considerar sin efecto las adjudicaciones que no sean señaladas de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales de Venta;

11.6 - **EXCLUSIVAGORA®** renuncia a toda y cualquier responsabilidad por la autenticidad de las marcas de los productos/bienes que están en venta;

## **12 – DATOS PERSONALES – Regulamento Geral sobre a Proteção de Dados (RGPD)**

12.1 - **EXCLUSIVAGORA®** recogerá y procesará informáticamente los datos personales del licitador/participante en la subasta, insertándolos en una base de datos adecuada de la cual asume la responsabilidad;

12.2 - Los datos personales proporcionados por el licitador/participante en la subasta se utilizarán exclusivamente para fines relacionados con la ejecución del contrato correspondiente, y, si el licitador/participante lo autoriza, para actividades de información y marketing de **EXCLUSIVAGORA®**;

12.3 - El licitador/participante en la subasta se compromete a proporcionar y mantener actualizados y verídicos sus datos personales. Los datos personales relativos al cuadro de cumplimentación obligatoria del formulario de inscripción que resulten ser incorrectos y/o incompletos constituyen motivo para la suspensión o terminación inmediata de la participación del licitador/participante en la subasta, así como para la resolución del contrato correspondiente;

### **13 – NOTIFICACIONES**

13.1 - El licitador/participante en la subasta acepta recibir las notificaciones relacionadas con la subasta, incluyendo posibles modificaciones a las presentes Condiciones Generales de Venta, en la dirección de correo electrónico asociada a su registro;

### **14 – LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

14.1 - La venta se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 834 del Código de Procedimiento Civil Portugués;

14.2 - **EXCLUSIVAGORA®** está debidamente acreditada por el Decreto Ley n.º 155/2015, de 10 de agosto, y cuenta con un seguro de responsabilidad civil por valor de 200.000,00 € con la Póliza n.º 2528628 - HISCOX, S.A., Sucursal en Portugal;

14.3 - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 825, n.º 1, letra c), del Código de Procedimiento Civil Portugués, la falta de depósito del precio puede llevar al embargo de bienes suficientes para garantizar el valor faltante, más las costas y gastos, sin perjuicio del PROCEDIMIENTO PENAL, que se llevará a cabo simultáneamente en el propio proceso para el pago de los montantes mencionados;

14.4 - Para todas las cuestiones no reguladas expresamente en las presentes Condiciones Generales de Venta se aplicará la Ley Portuguesa.

**A EXCLUSIVAGORA®**







**Rua José Luís de Andrade, nº 63, 3º andar, Sala 304**

**4780-487 Santo Tirso**



**914 552 152 / 911 993 749 / 913 314 178**



**Exclusivagora Leiloeira**



**[www.exclusivagora.com](http://www.exclusivagora.com)**

